



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y COMISIÓN EVALUADORA “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD RURAL DE RUCAMANQUI, COMUNA DE TUCAPEL”.

TUCAPEL, 12 DE JULIO DE 2022.

DECRETO ALCALDICIO N° 1975 / DE 2022.

VISTOS

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en Artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del Reglamento.
4. El Decreto Exento N°01 de fecha 03 de enero de 2022, donde establece orden de subrogancia año 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3122 de fecha 26 de noviembre de 2021 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2022.
6. La Solicitud de Compra N°297 de fecha 20 de junio de 2022, emanado por el Sr. Juan Ñancupil Soto Director (S) del Depto. Comunal de Salud Tucapel, donde solicita la realizar licitación pública para ejecución del proyecto de mejoramiento de la infraestructura de la posta de salud rural Rucamanqui en el ámbito de accesibilidad universal a través del convenio de programa de infraestructura de establecimientos de atención primaria (PMI), adjuntando bases técnicas y convenio.
7. El Decreto Alcaldicio N°1723 de fecha 16 de junio de 2022, donde aprueba Convenio de Programa de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria (PMI).
8. Las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública denominada “Mejoramiento de la Infraestructura de la Posta de Salud Rural de Rucamanqui, Comuna de Tucapel”.
9. Las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública denominada “Mejoramiento de la Infraestructura de la Posta de Salud Rural de Rucamanqui, Comuna de Tucapel”.
10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Tucapel.

CONSIDERANDO

1. La necesidad y la posibilidad de adquirir la ejecución del proyecto de mejoramiento de la infraestructura de la Posta de Salud Rural Rucamanqui en el ámbito de accesibilidad universal.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública “Mejoramiento de la Infraestructura de la Posta de Salud Rural de Rucamanqui, Comuna de Tucapel”.
2. **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
 - Directora Depto. Comunal Salud
 - Jefe de Finanzas Depto. Comunal de Salud
 - Encargado de Mantención Depto. Comunal de Salud
 - Profesional Dirección de Obras Municipalidad de Tucapel

3. **IMPUTESE**, el gasto que genere dicha adquisición por un monto máximo de \$4.616.335.- (cuatro millones seiscientos dieciséis mil trescientos treinta y cinco pesos), impuesto incluido, en la cuenta 215.22.06.001, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones del presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud por Convenio de Programa de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria (PMI).
4. **PLUBLÍQUESE**, al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes Depto. Salud
- Archivo
FJDA/GEPL/RVR/gdc



